

**DOCUMENTO DE ADHESIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE
COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE SALOBREÑA (ACESA)
A LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTÓNOMOS
DE ANDALUCÍA (CEMPE - A)**

En Salobreña, Granada, a 5 de julio de 2011.

REUNIDOS,

De una parte, D. Oscar Benítez Martínez, provisto de D.N.I. _____, en representación de la Confederación de Empresas Pequeñas y Autónomas de Andalucía (en adelante **CEMPE - Andalucía**), con domicilio social en Plaza Alegre, 35 (Barriada Híspalis, 41006 -Sevilla), con C.I.F. _____ y de la que es Vicepresidente; y de otra, D. José Casas Sánchez, provisto de D.N.I. _____, en representación de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Salobreña (en adelante **ACESA**), con domicilio social en Avda. 28 de Febrero, 3 de Salobreña, provincia de Granada, con C.I.F. _____, y de la que es Presidente; ambos con poder de representación suficiente,

EXPONEN



PRIMERO.

Que ambas organizaciones incluyen dentro de sus objetivos sociales la representación y defensa de los intereses legítimos de las pequeñas empresas y trabajadores/as autónomos/as de Andalucía; así como el mantener relaciones con los organismos públicos y oficiales, asesorando y colaborando con ellos en cuanto redunde en beneficio de los/las asociados/as.



SEGUNDO.

Que dentro del cumplimiento de los fines que les son propios, ambas organizaciones persiguen el fomento de cuantas actividades tiendan al mejor logro de sus fines, potenciando el desarrollo social y económico de Andalucía. Al tiempo que la creación y mantenimiento de servicios de carácter permanente o accidental, para el interés común de los/las asociados/as, tales como información, documentación, asesoría, estudios económicos, comerciales, laborales, etc.

TERCERO.

Que para la consecución de los fines que les son propios, es necesario que las pequeñas empresas y trabajadores/as autónomos/as se doten de los precisos instrumentos de defensa asociativos, que permitan a sus asociados/as la generación de riqueza y empleo estable y de calidad.

CUARTO.

Que para conseguir los objetivos arriba mencionados y alcanzar la unidad de acción frente a la competencia de los intereses de las grandes empresas y en las negociaciones con las diferentes administraciones públicas, es necesaria la actuación coordinada de las pequeñas empresas y trabajadores/as autónomos/as a las que representan.

QUINTO.

Que, de acuerdo con lo expuesto en los párrafos anteriores, es deseo de **ACESA** la incorporación a **CEMPE - Andalucía** y la participación en sus actividades y órganos sociales, de acuerdo con las previsiones estatutarias de **CEMPE - Andalucía**.

SEXTO.

Que es deseo de **CEMPE - Andalucía** contar en su seno con **ACESA** y colaborar en cuantas actividades e iniciativas organice así como prestarle asesoramiento y cobertura en todas las actividades y proyectos que desarrolle **CEMPE - Andalucía**.

En base a todo lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO.

La incorporación de la **ACESA** a la Confederación de Empresas Pequeñas y Autónomos de Andalucía (**CEMPE - Andalucía**).

SEGUNDO.

Dar cumplimiento y publicidad a este acuerdo.



Fdo.: Oscar Benítez Martínez.
Vicepresidente CEMPE - ANDALUCÍA.

Fdo.: José Casas Sánchez.
Presidente de ACESA